

Am con apremio a los señores que han  
 obligados a obtener, segun el padron forma  
 do al efecto para el año M<sup>o</sup> a 18, en razon  
 a que algunos de ellos, han fallido, otros  
 han migrado, y la mayor parte hasta los  
 documentos sin poder respetos q no pueden  
 ni tener con que pagar dicha deuda de  
 esta clase, y finalmente solo conceptuo  
 por el alquiler que pagas en la clase total  
 por valor de dos puestas enya cantidad  
 y mucho menor con el apremio, no es posi-  
 ble exigiles por Chatane saci todos ellos  
 en la mayor menas; lo que debia ha-  
 cer presente a la Corporacion con el fin de  
 que acordase lo q proceda. Lo q es del  
 Ayuntamiento, en vista de lo manifestado  
 por el Sr. Presidente, por unanimidad  
 acuerdan q se remita copia de este acuerdo  
 al Sr. Jefe Economico suplicandole, que  
 en vista de la necesidad en q se hallan los  
 indibidos vecinos de esta Villa a quien  
 corresponden los documentos deudas persona-  
 les de esta clase y q no existen en  
 esta localidad, instruyendo en ellos los arreos  
 y fallidos, redique recibis en papel dicho  
 numero de recibos, importante la can-  
 tidad de Cuatrocientos puestas, abonau-  
 do desde luego este Ayuntamiento

